

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/03/15	Hs. 14.01
Numero: 031	Fojas: 2
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

"Donar órganos es donar Vida"

Nota Nº 16/2015
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 25 de marzo de 2015.-

SEÑOR PRESIDENTE

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, para su tratamiento sobre tablas, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre el Servicio de Transporte Público de Pasajeros Colectivo, prestado por la Empresa Autobuses Santa Fe SRL.

En la actualidad sigue habiendo disfuncionalidades en la prestación del servicio, por lo tanto resulta necesario conocer acabadamente las condiciones en que se está prestando el mismo. De esta manera será posible formular propuestas al Departamento Ejecutivo para poder mejorarlo y beneficiar de esta manera a nuestros vecinos.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento en el Proyecto de Resolución que se adjunta.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO**
S / D



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

"Donar órganos es donar Vida"

PROYECTO DE RESOLUCION

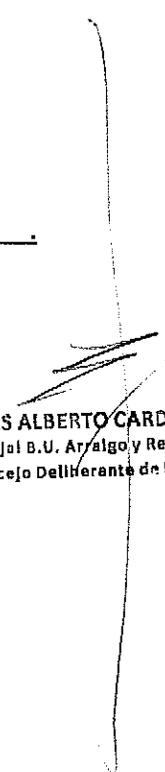
ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda remita a este Cuerpo, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, las siguientes cuestiones referidas a la prestación del Servicio Público de Transporte Colectivo:

1. Cantidad de boletos cortados, discriminados por tipo (escolares, polimodal, universitario, sociales, tarifa única, etc).durante el periodo Enero – Diciembre del año 2014
2. Monto de los subsidios otorgados a la Empresa durante el año 2014.
3. Cantidad de unidades que prestan el servicio especificando número de dominio, marca, modelo y año de patentamiento.
4. Promedio mensual de unidades fuera de servicio en el periodo considerado.
5. Multas aplicadas a la Empresa por incumplimiento de las pautas contractuales.

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

RESOLUCION CD N° _____/2015.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia